

ELEMENTOS Y RESPONSABLE DE SEGURIDAD

	Escuela Elemental	Escuela Superior
Responsable de Seguridad	La persona responsable de seguridad deberá estar al tanto del plan de emergencia de la escuela y tener conocimientos básicos sobre primeros auxilios. Durante el desarrollo de la actividad estará operativo en tierra o en el mar y dispuesto a actuar en caso necesario, no pudiendo desempeñar al mismo tiempo labores de enseñanza.	La persona responsable de seguridad deberá estar al tanto del plan de emergencia de la escuela y tener el título de técnico deportivo. Durante el desarrollo de la actividad estará operativo en tierra o en el mar y dispuesto a actuar en caso necesario, no pudiendo desempeñar al mismo tiempo labores de enseñanza.
Lancha de salvamento (1)	1 neumática de 4mt y motor de 25cv que disponga de un botiquín de primeros auxilios y que no podrá ser utilizada para fines distintos a los de salvamento, emergencias o accidentes sufridos, principalmente, de los usuarios de las embarcaciones de la Escuela a la que pertenezca	
Lancha de monitores	1 neumática por cada 10 embarcaciones	
Chalecos salvavidas	Marcado CE, en número y tallas suficiente para los alumnos que haya en el agua.	
Comunicaciones	2 emisora VHF (2)	1 estación de radio y 1 emisora VHF en cada lancha
Planes de seguridad	Todas las escuelas deberán contar con los planes que la legislación vigente determine y exponerlos en lugar visible para los usuarios de la instalación.	
Seguros	Sin perjuicio de los seguros que, en su caso, haya de tener cada embarcación, la Escuela de Vela deberá contar con un seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura que cubra los riesgos de su actividad de, al menos, 300.000 euros, lo que acreditará mediante recibo o certificación de la compañía aseguradora de tener cubierta la responsabilidad civil derivada del ejercicio de la enseñanza náutica que pueda irrogarse a terceras personas. Esta exigencia no es aplicable a una escuela de crucero que le servirá el seguro de la embarcación, salvo que éste excluya expresamente la actividad de enseñanza.	
Seguros	<p>(1) En el caso de las escuelas de kitesurf la lancha de seguridad podrá ser al mismo tiempo lancha del monitor en la modalidad offshore.</p> <p>(2) Las escuelas de playa podrán prescindir de la emisora VHF siempre que la enseñanza se realice cerca de la orilla en canales autorizados para ello.</p> <p>Todas las escuelas contarán con un panel informativo accesible a todos los usuarios donde se expondrá la información requerida en la Ley del Deporte a las instalaciones deportivas.</p>	